



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/5280/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
16/09/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1428/2023 y Resolución Exenta N°0679/2024, que complementa la primera ambas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario, Marco Antonio Tamayo Quilodrán, Profesional, grado 12°, Contrata, realizar asistencia técnica por a proceso de investigación, registro y documentación de historia de vida de familia de bandas de pasacalles de la cultura Chilota. actividad de plan de salvaguardia con sello bicentenario.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MARCO ANTONIO TAMAYO QUILODRÁN, RUN N° 14092764-3 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS LAGOS, en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de DALCAHUE a contar del 11 de septiembre de 2025 y hasta el 11 de septiembre de 2025, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.



1758036131788666



1758051772240



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Autos.
Gastos de peajes, transbordadores y alimentación con cargo al presupuesto del
proyecto de despliegue territorial de la dirección regional de los lagos.

REGISTRADO

16 SEP 2025

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-09-001, de SERVICIO
NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1758036131788666



1758051772240

